CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de agosto de 2023.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.
La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: **Ejecutivo No. 2023 00155**
Demandante: AGRUPACIÓN MACADAMIA ET. D - P.H
Demandado: ZAMIRA EUGENIA MURILLO Y OTRO
Fecha Auto: **31 de agosto de 2023.**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

02-ago-2023	Bancolombia S.A.	Zamira Murillo: Registrado – limite inembargabilidad Jorge Carreño: Registrado – limite inembargabilidad
17-ago-2023	Bancolombia S.A.	Zamira Murillo: Registrado Jorge Carreño: Registrado

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#33** de **01 de septiembre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c11839d8e044ea0c585901f1303b13a58cecd9909a18954457455e0455a5bde**

Documento generado en 31/08/2023 02:39:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica